



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-11622726-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-11622726-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ETC INTERNACIONAL S.A., Legajo N° 1.215, (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

## MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Bioquímico Señor ANIBAL EUGENIO BAGNARELLI, Matrícula Nacional N° 376-b, como Co-Director Técnico de la firma ETC INTERNACIONAL S.A., Legajo N° 1.215, con domicilio legal y depósito en la calle Allende N° 3.274, PB y 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-11622726-APN-DGA#ANMAT